LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA

Nit. 802.011.065-5

DEBE A:

KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO

VALOR DEL PAGO MENSUAL: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($6.493.451,oo)

PERIODO A CANCELAR: TERCER PAGO CONTRATO 20250472

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.

No. Contrato: 20250472 **No. CDP. 250652** **No. RP. 251463**

No. CTA PARA CONSIGNAR: Cuenta de ahorros **0570026670273783** del Banco Davivienda.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Sede Barranquilla

EMAIL: karyfabregasr@gmail.com

CELULAR: 3015019965

Barranquilla, 20 de Agosto de 2025

KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO
C.C. 22.565.954 de Barranquilla

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
Rad: 253470 **Fecha:** 21/08/2025 **Hora:** 09:18:07
Asunto: CUENTA DE COBRO 20250472 TERCER PAGO
Anexos: 22 FOLIOS
Remite: KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO
Destino: RODOLFO JOSE GONZALEZ PULIDO

Fecha:	**20**	**de**	**Agosto**	**de**	**2025**

Acta de recibo Inicial __ Parcial __X_ Final __

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	20250472
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Nombre de Contratista:	**KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO**
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.	

Valor del contrato:	**$ 25.973.804 M/L**			**RP Número:**	**251463**
Rubro:	**2.1.2.02.02.008 -**	**Fuente de Financiación:**	**Recursos Propios**	**Centro de Costo:**	**Vicerrectoría Administrativa y Financiera**
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	**Junio 03 de 2025**		**Fecha de finalización:**	**Septiembre 30 de 2025**
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	**N/A**		**Fecha de reinicio:**	**N/A**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	
Adicional al contrato número:	
Tipo de contrato:	
Nombre de Contratista:	
Objeto del contrato:	

Valor del adicional contrato:		**Valor Total Del Contrato**		**RP Número:**	
Rubro:		**Fuente de Financiación:**	**Recursos Propios**	**Centro de Costo:**	
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**			**Fecha de finalización:**	
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**			**Fecha de reinicio:**	

INFORMACIÓN DEL PAGO	
Valor a Pagar Parcial: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($6.493.451,oo)	
Periodo al que corresponde el pago:	**Tercer pago contrato 20250472**

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO		APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE:
Salud	**12.5%**	$324.700 $ 1.100	JULIO
Pensión	**16%**	$415.600 $ 1.400	JULIO
ARL		$13.600 100	JULIO

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL – REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica) Fecha (dd/mm/aaaa)	

CONTRATO		20250472		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	**25.973.804**	**20250055912**	**78.000**	**Junio 25 de 2025**
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	**25.973.804**	**20250055923**	**652.000**	**Junio 25 de 2025**
Estampilla Pro-Cultura	**25.973.804**	**20250055917**	**131.000**	**Junio 25 de 2025**
Bono al Deporte				

ADICIONAL DEL CONTRATO				
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA				
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)				
Estampilla Pro-Cultura				
Bono al Deporte				

PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:	N° Recibo Pago	Valor Pagado	Fecha de Pago
Estampilla Pro-Hospitales de 1y 2 Niveles			
Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI			
Estampilla Pro-Electrificación Rural			
Estampilla Pro-Cultura			
Estampilla Pro-Desarrollo			
Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria			
Estampilla Pro-Anciano			

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es) o Supervisor (es):	Ángela Victoria Hernández Vergara		
Por parte del contratista:	Karina Patricia Fábregas Romero		
Lugar donde se realiza la reunión	Sede Colsamiro		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	8:00 am	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	8:30 am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Justificación / Observación
1. Hacer la revisión jurídica de la documentación que suscribe la secretaria (actos administrativos, acuerdos, certificaciones, respuestas a peticiones) .	• Proyección y/o revisión de documentos. • Brindé asesoría jurídica y proyecté documentos varios requeridos por la Institución. • Apoyo profesional en temas asignados.
2. Dar trámite a las actuaciones administrativas que le sean asignados. .	• Brindé asesoría jurídica y proyecté documentos varios requeridos por la Institución. • Proyección y/o revisión de documentos. • Se realiza tramite de cargue de archivos de resoluciones 2024 y 2025 • Revisión de actos administrativos de la presente vigencia varios remitidos a mi correo institucional para su revisión jurídica.
3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría General en lo que se refiere a la PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás	• Apoyo jurídico en diferentes trámites que cursan en la Institución. • Apoyo profesional en temas asignados.

entidades públicas de competencia del despacho del Rector. .	
4. Proyección y revisión de actos administrativos que deben ser firmados por el Rector y el secretario general.	• Apoyo y acompañamiento profesional en temas asignados relacionados con la revisión de actos administrativos varios radicados ante la Secretaría General. • Apoyo profesional en temas asignados. • Proyección y/o revisión de documentos.
5. Brindar asesoría y asistencia Jurídica a la Secretaría General en la elaboración de planes y proyectos conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos institucionales.	• Apoyo y acompañamiento profesional en temas asignados. • Proyección y/o revisión de documentos
6. Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevar a cabo todos los procesos de contratación que requiera la Institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso contractual.	• Elaboré diferentes documentos y/o actos administrativos requeridos para el trámite de procesos contractuales desarrollados en la Institución. • Proyección de documentos varios relacionados con la gestión de la contractual de la Institución. • Apoyo profesional en trámites pre- contractuales, contractuales y post-contractuales relacionado con contratos, convenios, revisiones asignadas y requeridas por el la Institución.
7. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.	• Revisión de documentos y/o actos administrativos que se requieran relacionados con la gestión jurídica al interior de la Institución.
8. Participar en los comités evaluadores en los procesos de selección en la Institución Universitaria de Barranquilla, cuando el supervisor lo requiera. .	• Apoyo y acompañamiento profesional en temas asignados.

9. Asistir a las diversas audiencias públicas que se relacionen con los procesos contractuales en los que sea invitada. .	• Apoyo y acompañamiento profesional en temas asignados.
10. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. .	• Brindé asesoría jurídica y proyecté documentos varios requeridos por la Institución. • Apoyo profesional en temas asignados.
11. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. . .	• Proyección de informes y documentos asignados. • Apoyo profesional en temas asignados.
12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del Contrato.	• Apoyo y acompañamiento profesional en las reuniones convocadas por el supervisor.

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 el máximo:

OPCIONES A EVALUAR	1	2	3	4	5
Cumplimiento al objeto del contrato				X	
Calidad de las especificaciones del bien o servicio				X	
Cumplimiento de la entrega				X	
Atención al cliente por parte del contratista				X	

Calificación proveedor o contratista: 4,0

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Compromisos adquiridos	**31 de Agosto de 2025**	**KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO**

Fecha de la próxima reunión	**21**	**De**	**Septiembre**	**de**	**2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (20)				
Veinte	días del mes de	Agosto	De	**2025**

ÀNGELA VICTORIA HERNÀNDEZ VERGARA
Supervisor o Interventor

KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO
Contratista

PRORROGA No. 002 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20240967 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB Y FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP, CUYO OBJETO ES LA: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA".

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.785.198 expedida en Soledad, en su calidad de Rector y Representante Legal, designado mediante Acuerdo No. 014 del 26 de julio de 2022 emanado por el consejo directivo, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** con **NIT. No. 802.011.065-5**, Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015 e incorporado al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante Acuerdo 0012 del 14 de julio de 2016, y que para los efectos del presente contrato se denominará **IUB**, y por la otra **BETTY MANASSEVITZ OVIEDO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.420.740, quien en su calidad de Representante Legal quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP** identificada con **NIT. No. 802.020.420-5** entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla y**,** quien se denominará (la/el) **ASOCIADO**, hemos decidido celebrar la presente **PRORROGA No. 002 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 20240967,** previo las siguientes:

1) CONSIDERANDOS:	Que la Ley 30 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de Educación Superior", la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral (art. 1); así mismo es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social de Estado (art. 2). Dentro los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones se encuentran el de prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia, entre otras cosas, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. Así mismo, la Constitución Política en su artículo 45, establece: *"(…) El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud", l*a Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, estableció el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, por lo que será objetivo fundamental de la actividad del Estado, en sus distintas formas, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, entre otras, por lo que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. La Institución Universitaria de Barranquilla (IUB), es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional – PDI, el Eje Estratégico 1 de la IUB definido para el quinquenio 2024 – 2028 hace referencia a una educación holística: con

	pertinencia, calidad y responsabilidad social. Esto se traduce en ofrecer una educación inclusiva y holística para lograr así formar personas creativas, emprendedoras, resilientes, éticas y partícipes de los procesos de transformación social y económica. Para la IUB es necesaria la consolidación de una oferta académica estrechamente relacionada con los problemas reales del entorno y con el abordaje integral de los componentes técnicos del aprendizaje, pero con habilidades blandas para la vida. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la Institución Universitaria de Barranquilla (IUB) se propuso llevar a cabo el proyecto de alimentación y nutrición estudiantil para lo cual implementará acciones y estrategias tales como la "Financiación del Sistema de incentivos económicos para los estudiantes de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB", consistente en poner a disposición de la comunidad estudiantil, priorizada y seleccionada bajo criterios de necesidad y vulnerabilidad con potencial riesgo de deserción, donde se realice la entrega de una ración de alimentos, con el objetivo de mitigar las necesidades alimentarias de los estudiantes, contribuyendo con la creación de buenos hábitos alimenticios durante la etapa de formación profesional que le brinde a los jóvenes adultos el contenido nutricional necesario para el correcto desempeño en el estudio, y lograr los niveles básicos de bienestar en los estudiantes. Con la realización del proyecto, la institución busca que sus estudiantes tengan la oportunidad de acceder al consumo de una ración de alimentos saludables e inocuos, para de esta manera contribuir en la superación, el desarrollo y en el ejercicio de los derechos, logrando niveles básicos de bienestar alimenticio, generando a su vez un impacto directo en la memoria, la concentración y el rendimiento cognitivo y así mismo, la institución también busca reducir la deserción y atraer nuevos estudiantes. Basados en esta necesidad se presentó ante el Ministerio de Educación Nacional un proyecto a través del formato cualitativo formulación pic 2024, dentro del cual se presentó el Eje Estratégico de Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB dirige su accionar a aportar al desarrollo personal e integral de los estudiantes, a través de la materialización del proyecto 4.12 de "Fortalecimiento del programa de estímulos como apoyo al talento académico, cultural y deportivo", con el cual se espera que el 100% de los estudiantes que participan en actividades académicas, culturales y deportivas reciban un estímulo económico. Con la implementación de este proyecto, se busca unificar y estandarizar el sistema de incentivos académicos, deportivos, culturales, de investigación y emprendimiento para los estudiantes de la IUB, en línea con las regulaciones educativas en Colombia. Para ello, se contempla proporcionar incentivos alimentarios a 900 estudiantes, basados en sus actividades en los ámbitos académicos, deportivos, culturales, de investigación y emprendimiento, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la IUB. A continuación, se detallan las actividades a realizar con el presente proyecto: Estandarización de criterios y procedimientos: Se establecerán parámetros claros y uniformes para la asignación de incentivos en las áreas de academia, deporte, cultura, investigación y emprendimiento. Financiación de actividades de alto impacto: Se destinarán recursos para el apoyo de iniciativas de bienestar e investigación que generen productos de relevancia para la comunidad universitaria y la sociedad en general. Reducción de la tasa de deserción: Se espera que los incentivos económicos contribuyan a mejorar la permanencia de los estudiantes en la Institución, afrontando uno de los

principales desafíos de la educación superior actual.

El proyecto estará dirigido y beneficiaría aproximadamente a novecientos (900) estudiantes de nuestra Institución, estos se encuentran recibiendo sus clases diarias en las diferentes sedes de la IUB (5 sedes). Estos estudiantes se encuentran censados y enlistados en los programas académicos de la IES y harán parte del proceso de formación a lo largo de la implementación del proyecto.

El propósito de este proyecto es llevar a cabo acciones educativas que promuevan la alimentación saludable y el gran impacto en el rendimiento académico de nuestros estudiantes, con el objetivo de influir positivamente en sus vidas para que adopten la cultura del autocuidado y estilos de vida saludables en su entorno. A través de esta estrategia, buscamos integrar la promoción de la salud en el entorno escolar, fomentando hábitos saludables desde temprana edad y contribuir así al desarrollo integral de los estudiantes. Que es clara la necesidad de implementar esta estrategia dentro de la IUB, en aras de garantizar el derecho fundamental a la salud y educación que consagra nuestra carta magna y poder cumplir de manera eficiente con las metas trazadas en nuestro plan de desarrollo institucional.

En atención a lo anteriormente planteado y para dar cumplimiento a los fines propuestos, la Institución Universitaria de Barranquilla se asoció con la **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP** identificada con NIT. No. 802.020.420-5 entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla a efectos de desarrollar el proyecto antes descrito, a través del Convenio de Asociación No. 20240967, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA".**

Que el Convenio suscrito asciende a la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($518.000.000,oo)**, distribuidos de la siguiente forma: Aporte de la IUB: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($362.600.000) y aporte del ASOCIADO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/L ($155.400.000) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que teniendo en cuenta que por motivos de cierre de fin de año y la afectación en la consecución de espacios físicos programados para la realización de diferentes jornadas de sociabilización y académicos se suspendió la ejecución del convenio el día 27 de Diciembre de 2024.

Que en atención a la reanudación de actividades académicas y a la necesidad del servicio se dio reinicio al contrato el día 08 de abril de 2025.

Que el 09 de Abril de 2025 el supervisor del Contrato mediante solicitud manifiesta la necesidad de PRORROGAR, *"teniendo en cuenta que el convenio fue reiniciado el 08 de abril de 2025 y evaluando las etapas que se deben llevar a cabo para la ejecución del convenio, desde la supervisión resulta conveniente realizar la prórroga al plazo de ejecución y ampliar el plazo hasta el 31 de julio de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, según cronograma que se anexa a la presente solicitud".*

Que, en este sentido, y de conformidad con lo expuesto, se prorrogó el contrato hasta el 31 de Julio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo a las condiciones

	descritas en el clausulado del Convenio No. 20240967, derivado del proceso RE-IUB-001-2024. Que el supervisor del convenio a través de formato solicitud de ADICION U OTRO SI, allega documentación relacionada con el trámite de modificación del Convenio así: *Oficio de fecha 28 de Julio de 2025 del Asociado FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP, "**Asunto: SOLICITUD PRORROGA No. 2 AL CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA.** Por medio del presente nos permitimos **SOLICITAR PRORROGA # 2** al contrato en mención, por los motivos que se exponen a continuación: Que teniendo en cuenta que a la fecha de la presente solicitud no se ha agotado la totalidad del recurso destinado a este convenio; se solicita prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el día 31 de agosto de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, según cronograma que se anexa. Es necesario garantizar la prestación del servicio a los Estudiantes Beneficiados de la IUB, con este convenio durante lo que resta del calendario académico."* Que teniendo en cuenta la solicitud del contratista y que aún se cuenta con recursos para llevar a cabo la ejecución del convenio, desde la supervisión resulta conveniente realizar la prórroga al plazo de ejecución y ampliarlo hasta el 31 de agosto de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, según cronograma que se anexa a la presente solicitud. En este orden de ideas y en atención a los argumentos antes mencionados se requiere **PRORROGAR el Convenio N° 20240967** suscrito con la **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP.** con el objeto de: "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA**" teniendo en cuenta las siguientes condiciones: *"Modificar el Plazo de ejecución del contrato. Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*
CLÁUSULAS	
2) OBJETO:	**PRORROGAR el Convenio de Asociación No. 20240967** suscrito con la **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP** identificada con **NIT. No. 802.020.420-5,** cuyo objeto es la **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA".**
3) PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de Agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el

	artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente acto se perfecciona con su suscripción por ambas partes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
5) EQUILIBRIO ECONÓMICO:	La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento
6) VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Proyecto: Karina P. Fábregas R // Asesora Jurídica Externa Secretaria General
Aprobó: Ángela Hernández V. // Secretaria General

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Suscrito Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA** – IUB, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No 014 de 26 de Julio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** suscribió con la **FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP,** identificada con el NIT. 802.020.420-5 Convenio de Asociación No. 20240967 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA",** por un valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($518.000.000,oo)** IVA y todos los impuestos que hubiere lugar.

Que de conformidad con el Convenio No. 20240967, en su Cláusula Once - Garantías señala: "EL ASOCIADO otorgará a favor de la IUB, las garantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del convenio y tres (3) años más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del convenio.

Que el asociado presentó a consideración de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, la Póliza de Cumplimiento No. CRC-100022191 y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. CRC-100007041 del 19 de Diciembre de 2024, expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales contienen los riesgos requeridos por la entidad.

Que las pólizas presentadas por el contratista cumplieron con los requisitos exigidos por la Institución Universitaria de Barranquilla IUB en los documentos del proceso contractual del Convenio No. 20240967, siendo aprobadas por parte de esta entidad el veinte (20) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que el día 09 de abril de 2025 se suscribe Prorroga No. 001 de 2025 estableciendo para todos los efectos legales el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de Julio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que con base en lo anterior, el asociado presentó a consideración de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. CRC-100007041 del 23 de Abril de 2025 y la Póliza de Cumplimiento No. CRC-100022191 del 24 de Abril de 2025 - anexo No.4, siendo aprobadas por la entidad.

Que el día 31 de Julio de 2025 se suscribe Prorroga No. 002 de 2025 estableciendo para todos los efectos legales el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de Agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que con base en lo anterior, el asociado presentó a consideración de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB la Póliza de Cumplimiento No. CRC-100022191 anexo No. 05 de fecha 04 de Agosto de 2025, la cual contiene los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$51.800.000	31/07/2025 – 31/12/2025
Pago de salarios e indemnizaciones laborales	$25.900.000	31/07/2025 – 31/08/2028
Calidad del Servicio	$51.800.000	31/07/2025 – 31/12/2025

Que el asociado presenta a consideración de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. CRC-100007041 Anexo No. 03 del 04 de Agosto de 2025, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A., la cual contiene los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	18/12/2024 – 31/08/2025

Que las pólizas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por la Institución Universitaria de Barranquilla IUB en los documentos del proceso contractual del Convenio No. 20240967.

En consecuencia.

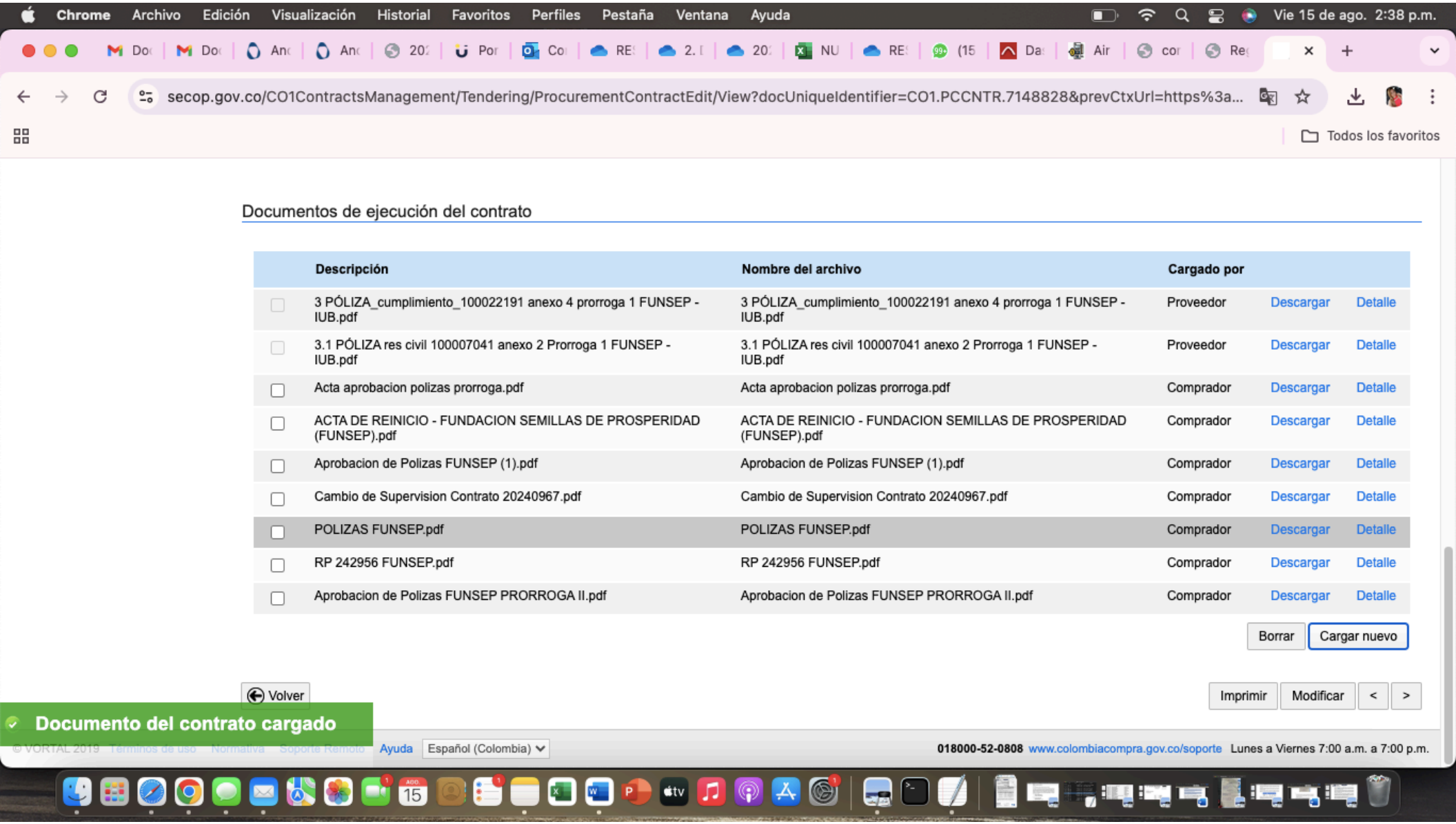
R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la **Póliza de Cumplimiento No. CRC-100022191 - Anexo No. 05** de fecha 04 de Agosto de 2025 y la **Póliza de Responsabilidad extracontractual No. CRC-100007041 - Anexo No. 03** de fecha 04 de Agosto de 2025, expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S.A., y las vigencias que en éstas se determinan para efectos de garantizar la ejecución del Convenio de asociación No. 20240967 de 2024, suscrito entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB y la FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

MARIA JOSE OSPINA FIGUEROA
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Encargada de Funciones Rectorales
Res. No. 0793 del 08 de agosto de 2025

Proyectó: Karina Fábregas Romero // Asesora Jurídica.-
Revisó: Ángela Hernández // Secretaría General


Chrome Archivo Edición Visualización Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda
Vie 15 de ago. 2:38 p.m.
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7148828&prevCtxUrl=https%3a...
Todos los favoritos
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
3 PÓLIZA_cumplimiento_100022191 anexo 4 prorroga 1 FUNSEP - IUB.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
3.1 PÓLIZA res civil 100007041 anexo 2 Prorroga 1 FUNSEP - IUB.pdf
Acta aprobacion polizas prorroga.pdf
Comprador
ACTA DE REINICIO - FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD (FUNSEP).pdf
Aprobacion de Polizas FUNSEP (1).pdf
Cambio de Supervision Contrato 20240967.pdf
POLIZAS FUNSEP.pdf
RP 242956 FUNSEP.pdf
Aprobacion de Polizas FUNSEP PRORROGA II.pdf
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Imprimir
Modificar
Documento del contrato cargado
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22565954		FABREGAS ROMERO KARINA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 77 80 - 75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3392507	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1711192381	9490373515	I	2025/08/14	2025/08/19	BANCO DAVIVIENDA	5	$756,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,597,380	$415,600			$2,597,380	$324,700			$0	$0			$2,597,380	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,597,380	$415,600			$2,597,380	$324,700			$0	$0			$2,597,380	$13,600		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,597,380	$415,600			$2,597,380	$324,700			$0	$0			$2,597,380	$13,600		$0	$0
1	CC 22565954	FABREGAS KARINA	25-14	30	$2,597,380	$415,600	EPS010	30	$2,597,380	$324,700		0	$0	$0	14-11	30	$2,597,380	$13,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,597,380	$415,600			$2,597,380	$324,700			$0	$0			$2,597,380	$13,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22565954		FABREGAS ROMERO KARINA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 77 80 - 75	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3392507	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1711192381	9490373515	I	2025/08/14	2025/08/19	BANCO DAVIVIENDA	5	$756,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$415,600	$1,400	$0	$417,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$415,600	$1,400	$0	$417,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$100	$0	$13,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$100	$0	$13,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$324,700	$1,100	$0	$325,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$324,700	$1,100	$0	$325,800
TOTAL				**1**	**$753,900**	**$2,600**	**$0**	**$756,500**

FORMATO DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA

Barranquilla, Junio 03 de 2025

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB
Ciudad.

El presente certificado para dar cumplimiento a la ley 1819 y de conformidad, declaro bajo gravedad de juramento que:

1). Soy residente fiscal colombiano: SI [X] NO [ ]

2). Que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos. Art. 388 del ET modificado por la Ley 1819 de 2016 y art 340 del ET modificado por la Ley 1819 de 2016.

SI [ ] NO [X]

3). Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios:

SI [X] NO [ ]

4). Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta (art. 387 ET), sobre mis honorarios o servicios, me permito adjuntar los siguientes documentos:

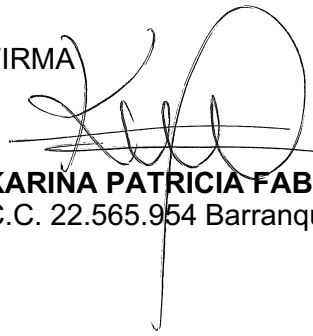
a). Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 del E.T. modificado por la Ley 1819 de 2016, solicito deducción por Dependientes. SI [X] NO [ ]

b). Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 del E.T. modificado por la Ley 1819 de 2016; solicito deducción por los intereses de vivienda. Respaldada con la certificación de la Entidad que financia el crédito. SI [ ] NO [X]

c). Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 del E.T. modificado por la Ley 1819 de 2016, solicito deducción de la medicina prepagada respaldada con la certificación de la entidad promotora de salud. SI [ ] NO [X]

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA



KARINA PATRICIA FABREGAS ROMERO
C.C. 22.565.954 Barranquilla – Atlántico

Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. SI ☑ NO☐.

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD
HECTOR DAVID SANJUAN FÁBREGAS	HIJO	19
DANIEL ALEJANDRO SANJUAN FÁBREGAS	HIJO	14
ANDRES CAMILO SANJUAN FÁBREGAS	HIJO	12

Anexos: Se anexan documentos de identidad.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1042248069

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40361487

40361487

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código C 2 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 5 BARRANQUILLA COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANJUAN	FABREGAS

Nombre(s)

HECTOR DAVID

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2006 Mes MAR Día 07	MASCULINO	B	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	A7114493

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

FABREGAS ROMERO KARINA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 002256954	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANJUAN PALACIO HECTOR DAVID

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0072004575	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANJUAN PALACIO HECTOR DAVID

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0072004575

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2006 Mes MAR Día 15	ROSALBA RUEDA DE JORDAN

Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	ROSALBA RUEDA DE JORDAN
	Nombre y firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA QUINTA CIRCULO DE BARRANQUILLA

RECONICIMIENTO INSCRITO EN [illegible] PARA NOTARIOS

ROSALBA RUEDA DE JORDAN

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

© RNEC E.C. NIT. 899.321.151-9

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA
NIT. 900.164.285-0

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1042860138

Indicativo Serial 50510625

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [ ] Notaria [X] Número 06 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código C 3 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido: SANJUAN

Segundo Apellido: FABREGAS

Nombre(s): DANIEL ALEJANDRO

Fecha de nacimiento: Año 2011 Mes ABR Día 29

Sexo (en letras): MASCULINO

Grupo sanguíneo: O

Factor RH: +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 10656926-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: FABREGAS ROMERO KARINA PATRICIA

Documento de Identificación (Clase y número): C.C# 22.565.954

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: SANJUAN PALACIO HECTOR DAVID

Documento de Identificación (Clase y número): C.C# 72.004.575

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: FABREGAS ROMERO KARINA PATRICIA

Documento de Identificación (Clase y número): C.C# 22.565.954

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fernando Téllez Lombana
Notario Público
Notaría sexta (6a) En Propiedad del Círculo de Barranquilla D.E.I.&P. (Atlántico) República de Colombia - Sur América
Email: fernandotellezlombana@yahoo.es
080010006
Teléfonos: (5) 3537414, (5) 5537413, (5) 5537415

Fecha de Inscripción

Año 2011 Mes MAY Día 03

Nombre y firma del funcionario ante quien se autoriza

FERNANDO TELLEZ LOMBANA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

SB: "NACIDO, FABREGAS y 22.565.954" Vale.

Fernando Téllez Lombana
Notario Público
Notaría sexta (6a) En Propiedad del Círculo de Barranquilla D.E.I.&P. (Atlántico) República de Colombia - Sur América
Email: fernandotellezlombana@yahoo.es
080010006
Teléfonos: (5) 3537414, (5) 5537413, (5) 5537415

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ASSENDA S.A. NIT. 890.321.151-0 100242251

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.042.264.539

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51301438

5130143

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 05 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 02M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 5 BARRANQUILLA COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANJUAN	FABREGAS

Nombre(s): ANDRES CAMILO

Fecha de nacimiento: Año 2012 Mes OCT Día 22

Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
MASCULINO	B	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	11623313-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: FABREGAS ROMERO KARINA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 22.565.954	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: SANJUAN PALACIO HECTOR DAVID

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 72.004.575	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: SANJUAN PALACIO HECTOR DAVID

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 72.004.575	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año 2012 Mes OCT Día 27

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ELVIRA MARGARITA [illegible] AMADOR

Nombre y firma

CIRCULO DE BARRANQUILLA

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

IMPRESO POR THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT 860.005.080-2 TEL. 381 0240

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
Notaria Quinta
CIRCULO DE BARRANQUILLA

26 DIC 2013